

## JUZGADO FEDERAL

POR

JULIO OSCAR CABAL

El Sr. Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Santa Fe, Secretaria 2 Civil a cargo del Dr. Francisco M. Miño, comunica por dos días que en autos: BANCO NACION ARGENTINA c/OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 618/98, (CUIT 20-11234642-3 y DNI.17.731.485) se ha dispuesto que el Martillero Julio Oscar Cabal, Matrícula 153, (Cuit 20-06220901-2) proceda a vender en pública subasta el día 19 de Noviembre de 2009 a las 11 horas, en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, el 100% de la propiedad del inmueble ubicado en calle Urquiza N° 236, Lote interno 15 "B" de esa localidad de Santo Tome, Prov. de Santa Fe. Dominio T° 563 Impar, F° 1222, N° 21747, Departamento La Capital, Partida A.P.I. 10-12-00-140471/0012. Base \$ 50.000,- y de no haber postores, con la retasa del 25%, estos es en la suma de \$ 37.500.- Abonando el adquirente en el mismo acto de la subasta el 10 % en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero, y el saldo al aprobarse la misma. Dejase constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta y que el mismo se encuentra Ocupado. Asimismo, conforme lo dispuesto por el art. 598 inc. 7°, no se admitirá la compra en comisión. Autorízase la compensación del precio del remate con el crédito Hipotecario reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de la seña en caso de corresponder. Edictos Boletín Oficial, diario El Litoral. Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Banco Nación Argentina, Suc. Santo Tome y/o al Martillero, Cel. 0342-156-114990. Santa Fe, 22 de Octubre de 2009. Fdo. Estela L. de Gainza, Secretaria.

S/C 84482 Nov. 5 Nov. 6

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. María Claudia Formichelli, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/OTROS y/o quien res. Resp. s/Apremio" (Expte. N° 373 año 2008), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 26/11/2009 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11:00 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 2.239,97 (avalúo fiscal I.I. fs. 63), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 1.679,97 Y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, sobre calle Sarmiento esquina Corrientes, en la Manzana 1535 Parcela 9 S/L, y mide: Cuatro metros de frente al Sur, donde linda con calle Sarmiento, Siete metros Cincuenta y Nueve centímetros de contrafrente al Norte, donde linda con Parcela 10 Lote 13, Cuarenta y Tres metros Treinta centímetros de fondo en su costado Este, donde linda con Parcela 8 y cuarenta y tres metros cuarenta y cuatro centímetros al Oeste, donde linda con calle Corrientes, todo según plano manzanero municipal obrante en autos (fs. 50), inscripto su Dominio al número 38.064 folio 945 tomo 51 Departamento La Capital, y cuya descripción según título es la siguiente: "En condominio y por partes iguales una fracción de terreno ubicada en el pueblo Santo Tomé, compuesta de veinte metros de frente al Sud por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo al Norte, lindando al frente calle Sarmiento, fondo Domingo Cervera. ... (ilegible) ... anotada bajo el N° 1837 f 16 ... En el año 1910. Por el precio de trescientos cincuenta pesos moneda nacional recibido. Padrón 6838 área 866 ... inscripto." Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 27.573,96 al 21/05/09 (fs. 70); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.734/0000-9 Registra deuda al 31/07/09 \$ 470,50 (fs.91).- Embargos: Aforo 50.678 fecha 14/05/08 \$ 4.678,66 autos: Mun. de Sto. Tomé c/otros s/Apremio (Expte. 452/1996 (fs. 55); Aforo 108.321 fecha 23/09/08 \$ 9.056,54.- el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 18/05/09, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 54). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 16/04/09 (fs. 39) por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí en el domicilio de calle Corrientes y Sarmiento ... Acto seguido procedo a realizar la constatación ordenada en el inmueble individualizado como Parcela 9 s/L, el cual consta de las medidas y linderos mencionados de acuerdo al plano manzanero adjunto; verificando que el mismo se encuentra baldío, libre de ocupantes y de mejoras. Situado sobre asfalto, a 15 cuadras del centro de la ciudad, zona de comercios, colegios y centros comunitarios, transporte urbano. El lugar cuenta con luz eléctrica, agua corriente, cable video y teléfono. Corresponde el lote descrito a la Manzana N° 1535 - Parcela 9 S/L. No siendo para más ... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 23 desde la fecha de la subasta,

hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Hágase saber a la actora que deberá practicar liquidación a los fines del art. 495 CPC y C. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, octubre 26 de 2009.- María Claudia Formichelli, secretaria.

S/C 84455 Nov. 5 Nov. 9

---